



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 2442,

EN CONCON,

10 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1813, de la directora de DIDECO, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se solicita de acuerdo a Convenio Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Concón, la contratación directa de profesional para la Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico Concon.
- E. Términos de Referencias (adjunto al Ord. N° 1813 de DIDECO) donde se estipula la invitación como servicio especializado del profesional **EDUARDO ANDRES HERRERA CIRINEO**, RUT [REDACTED] con el objetivo de prestar el servicio de HABILITAR CODIGOS QR en el proyecto "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica , Museo Histórico y Arqueológico de Concon , debiendo presentar para este servicio especializado: Título Profesional de la carrera de Ingeniería en Computación e Informatica, demostrar experiencia en desarrollo de lectores de QR, fotocopia de Carne de Identidad, Curriculum, Propuesta económica , Declaración Jurada de no tener inhabilidades y Formulario de Identificación de Oferente , que se anexaran a los archivos a la invitación .
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 388 de fecha 30 de noviembre de 2020, por un monto total de \$ 5.000.000. para el proyecto mencionado anteriormente e imputese a la cuenta 22 11 999 001 denominado "Otros Fondos Propios" en el área de Gestión Programa Culturales, Museo Arqueológico.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural han firmado un Convenio por el Programa de Mejoramiento Integral de Museos denominado "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico de Concón y que el profesional **EDUARDO ANDRES HERRERA CIRINEO** tiene especialización en la creación de aplicaciones web y realizó su proyecto de Tesis de Título para el Museos Histórico y Arqueológico de Concón con el proyecto "aplicación Conozcamos Concón" realizado con Unity para Android (lector de Códigos QR y mapa con geo localización)

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del profesional, **EDUARDO ANDRES HERRERA CIRINEO**, RUT N° [REDACTED] por los servicios profesionales especializados de **HABILITADOR DE CODIGOS QR** en el proyecto Renovación Museografía Sala de Exhibición Arqueológica Museo Histórico y Arqueológico de Concón, según Términos de Referencias adjuntos.


2.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESÍGNESE**, como contraparte técnica la Dirección de DIDECO, de la Municipalidad de Concón.

4.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de DIDECO, directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada del Museo Histórico de Concón, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLG/EAO/VCF/vcf
Distribución: 8
1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 12:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado